

PRESIDÈNCIA  
-Esports-  
Exp. 39/16

## DECRETO

"Visto el interés de la Consejería de Deportes del Ayuntamiento de Tarragona de colaborar con el CLUB NATACIÓN TARRACO, con CIF G43025683, para subvencionar los gastos derivados del proyecto de natación competitiva que lleva a cabo el club durante este 2016.

Vista la solicitud de petición de colaboración realizada por el CLUB NATACIÓN TARRACO.

Visto que el CLUB NATACIÓN TARRACO se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Entidades, con el núm. 01344.

Vista la representación acreditada de la D. José María Claver Isern, con NIF 39687752-X, en nombre del club.

Vista la declaración responsable del Club conforme no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Visto que, según consta en el expediente, el CLUB NATACIÓN TARRACO no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.

Visto que el interesado no tiene deudas con la Agencia Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado que el interventor municipal informó que hay consignación para esta aportación a la aplicación presupuestaria 01070-34110-48989, del presupuesto municipal vigente, núm. Operación 220160025601, en la cantidad de 25.000 €.

Visto el informe jurídico emitido por el Oficial Mayor.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el departamento del Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización de la Gestión Económica, de fecha 29 de noviembre de 2016, el cual consta en el expediente.

Por lo que respecta a la excepcionalidad del pago con carácter previo, el CLUB NATACIÓN TARRACO es una entidad deportiva que lleva a cabo una importante labor en la ciudad, mediante el fomento de la actividad deportiva; así, considerando este hecho y teniendo en cuenta las circunstancias de la entidad, el pago a posteriori de la subvención implicaría la imposibilidad de llevar a cabo las actividades propias del club para este año.

Por lo expuesto, la Consejera de Deportes, Centros Cívicos y Voluntariado, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2016, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

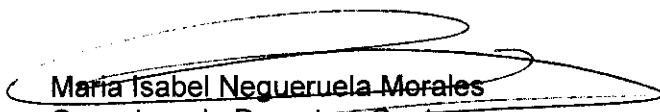
Primero.- Autorizar el gasto de 25.000 €, en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB NATACIÓN TARRACO (G43025683)

Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB NATACIÓN TARRACO para el año 2015, para contribuir al fomento y el desarrollo de la actividad deportiva en la ciudad.

Tercero.- Proponer al Teniente de Alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de Área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 25.000 € al CLUB NATACIÓN TARRACO de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del referido Convenio.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos. "

Así lo resuelve y firma la Consejera de Deportes, Centros Cívicos y Voluntariado, en Tarragona, 12 de diciembre de 2016, de lo que yo, Secretario General, doy fe.

  
Maria Isabel Negueruela Morales  
Consejera de Deportes, Centros  
Cívicos y Voluntariado

  
Joan Anton Font Monclús  
Secretario general